UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – B° 12 de Junio
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO
RESOLUCIÓN Nº 163/2014
POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 55/2014 SOBRE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Coronel Oviedo, 20 de mayo de 2014

VISTO: *La Resolución Rectorado Nº 55/2014 por la cual se adjudica a las empresas "STAR SHOP" y "FILART Import - Export" para la Adquisición de Papeles, con criterios sustentables.*

El Memorando Nº 004/2014, elevado por el Comité Evaluador por el cual solicita la rectificación del Monto referido al Llamado CD Nº 3 Adquisición de Papeles, con criterios sustentables ID Nº 273.841, referido al Lote Nº 2.

CONSIDERANDO: *La necesidad de rectificar el monto consignado en la mencionada resolución debido a un error involuntario.*

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) "adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.*

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1°) RECTIFICAR *el Art. 2º de la Resolución Nº 55/2014 por la se adjudica a las empresas "STAR SHOP" y "FILART Import - Export" para la adquisición de Papeles, con criterios sustentables.*

Art. 2°) ESTABLECER *el artículo 2º de la Resolución Rectorado Nº 55/2014, de la siguiente manera:* ***ADJUDICAR*** *a la empresa "FILART Import-Export", RUC Nº 1608603-1, del Sr. Víctor Filártiga, para la Adquisición de Papeles, con criterios sustentables, hasta la suma de G.* ***209.940 (Guaraníes Doscientos nueve mil novecientos cuarenta)****, para el Lote Nº 2.*

Art. 3°) COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Abog. Esc. Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector